

DECRETO / , DE DE , POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN DE INFRAESTRUCTURAS PARA LA SOSTENIBILIDAD DEL TRANSPORTE EN ANDALUCÍA 2007-2013.

El Decreto 151/2007, de 22 de mayo, por el que se acordó la formulación del Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte en Andalucía 2007-2013, fijó sus objetivos y contenidos y la tramitación que debería seguirse para su aprobación por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

Tal como se señalaba en el mismo Decreto 151/2007, de 22 de mayo, el Plan es un instrumento estratégico para Andalucía, que será la principal referencia para la colaboración de las políticas autonómicas con los correspondientes planes estatales y de la Unión Europea. A él corresponde la consecución, en materia de infraestructuras del transporte, de los trascendentales objetivos que tiene planteados en los próximos años la Comunidad Autónoma Andaluza en relación con la competitividad, la cohesión territorial y la sostenibilidad ambiental.

Elaborada por la Comisión de Redacción la propuesta inicial del Plan, se ha dado cumplimiento a los preceptivos trámites de información pública y de audiencia, mediante Resolución de 3 de diciembre de 2007, de la Consejera de Obras Públicas y Transportes. Asimismo, sus documentos han sido sometidos al proceso de concertación con los agentes sociales y económicos firmantes del VI Acuerdo de Concertación Social y al procedimiento de evaluación ambiental establecido por la legislación medioambiental. Igualmente, el Plan ha sido objeto del informe sobre su incidencia en la ordenación del territorio previsto por la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En su virtud, previo examen de la Comisión Delegada de Asuntos Económicos, a propuesta del Consejero de Obras Públicas y Transportes, conforme dispone el artículo 5.5 del Decreto 151/2007, de 22 de mayo, en relación con el Decreto 192/2008, de 6 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de dicha Consejería, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión de de ,

DISPONGO

Artículo único. *Aprobación del Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte en Andalucía 2007-2013.*

Se aprueba el Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte en Andalucía 2007-2013, cuyo texto se inserta a continuación de este Decreto.

Disposición final primera. *Habilitación para su desarrollo y ejecución*



Se faculta al Consejero de Obras Públicas y Transportes para dictar cuantas disposiciones precise el desarrollo y ejecución del presente Decreto.

Disposición final segunda. *Entrada en vigor.*

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, a de de 2008

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

LUIS GARCÍA GARRIDO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

